JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN:	**50 001 33 33 007 2018 00255 00**
MEDIO DE CONTROL:	**EJECUTIVO CONTRACTUAL**
DEMANDANTE:	**GERMAN DARÍO RODRIGUEZ MEDRANO**
DEMANDADO:	**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA y AGENCIA ARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**

Previo a establecer si resulta procedente en el presente caso librar o no mandamiento de pago por el respectivo título ejecutivo, conforme lo pretende la parte actora, considera el Despacho pertinente lo siguiente:

i. Oficiar a la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, para que dentro del término de **tres (3) días**, indique, conforme lo establece el manual de funciones de la referida institución, quién es el funcionario encargado de la liquidación de los Contratos de prestación de servicios de la Institución.

ii. Informar si el señor ARNULO CAMACHO CELIS Gerente General Administrativo y Financiero de Convenios Proyectos Meta se encontraba facultado para suscribir el acta de la liquidación del contrato No. OPS-INT-M-004-20013 del 13 de junio de 2013, celebrado entre la institución y el señor GERMAN DARÍO RODRIGUEZ MEDRANO.

iii. Cumplido lo anterior, regresen las diligencias la Despacho para lo que corresponda.

NOTIFÌQUESE Y CÙMPLASE

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH

Juez

YS

JUZGADD SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **27 de septiembre de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **56 del 28 de septiembre de 2018.**

ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria